

PROGRAMA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES 2007

LOS VERDES

SEGOVIA VERDE

SUMARIO

1. LA ECOLOGÍA EN EL CORAZÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

1.1 Hacia un eco-municipio y un desarrollo urbano sostenible

1.2 Accesibilidad, movilidad y transporte sostenibles

1.3 Hacia una revolución energética local

1.4 Hacia una nueva cultura local del agua

1.5 Gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales

1.6 La gestión integral de los residuos: minimizar, reciclar

1.7 Salud medioambiental y calidad de vida

1.8 Protección de los derechos de los animales y del bienestar animal

2. HACIA LA CONVERSIÓN ECOLÓGICA DE LA ECONOMÍA LOCAL

2.1 Economía social, solidaria y ecológica en una economía relocalizada y plural

2.2 Fiscalidad ecológica

2.3 Empresas medioambiente y socialmente responsables

2.4 Del turismo de masa al ecoturismo solidario

3. EL MUNICIPIO, ACTOR DE LA SOLIDARIDAD Y DE LOS DERECHOS PARA TOD@S

3.1 Una vivienda digna, accesible y ecológica para todos y todas

3.2 Sociedad plural, integración e interculturalidad

3.3 Por una solidaridad Norte-Sur

4. HACIA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

4.1 Democracia participativa activa

4.2 Reforma de los gobiernos locales

4.3 Convivencia, justicia de proximidad y resolución pacífica de los conflictos

4.4 El municipio como núcleo de la sociedad de la información

4.5 Medios de comunicación públicos plurales e independientes

1. LA ECOLOGÍA EN EL CORAZÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

1.1 Hacia un eco-municipio y un desarrollo urbano sostenible

El modelo vigente de diseño urbanístico, en lo relativo a algo tan central como los usos del territorio, debe sustituirse: hay que pasar del modelo tecnocrático y desarrollista a un modelo sostenible y democrático, que invite a los ciudadanos a responsabilizarse del diseño del municipio.

El eco-municipio tiene que ser un lugar agradable donde vivir, un espacio donde crecer y participar. Más que en grandes obras hay que pensar en un gran proyecto de sostenibilidad urbana. Una ciudad sostenible es aquella que hace un uso racional del suelo y de la energía, que emplea tecnologías limpias y estructuras no agresivas. La mayoría de las siguientes propuestas, además de contribuir a la conservación de los recursos naturales, supondrán una racionalización del gasto público y una fuente de generación de empleo.

- Los planes de urbanismo deben incorporar y potenciar en su contenido las ventajas ecológicas de las ciudades y el paisaje como elementos base de la planificación urbanística y de su propia diversidad.

- Diseño urbano para conseguir ciudades diversas en función de sus condiciones físicas. Los planes de urbanismo deben ordenar las ciudades en función de las condiciones físicas del lugar: Para ello deben proceder a combinar la zonificación (los elementos en función de las condiciones de uso y edificación) y la estructura urbana (los elementos de relación y de infraestructura de los servicios generales).

- Diseño urbano para la integración de funciones y actividades en la ciudad. Los planes de urbanismo deben permitir una ordenación urbanística mixta, no segregada entre las diversas zonas urbanas y respondiendo al principio de la diversidad urbana. Porque una ciudad más integrada, mixta, y no segregada espacialmente es una ciudad más sostenible y igualitaria. Permite un mejor, fácil y

más cómodo desarrollo de las funciones humanas sobre el espacio.

- Diseño urbano para reducir la necesidad de transporte. Incluir en el planeamiento urbanístico las necesidades de transporte, lo que implica definir la relación entre superficie total y densidad zonal, distancias máximas y forma urbana global, zonificación de los usos y los medios de transporte. El objetivo es reducir los costes de transporte, las tasas de los desplazamientos individuales y los movimientos obligados de las personas, entre residencia, trabajo y lugares de ocio.

- Diseño urbano para ciudades sostenibles en los flujos de recursos. Desde el planeamiento urbanístico hay que promover ciclos cerrados y sostenibles en la gestión de los residuos (tratando en primer término de reducirlos), el uso de materiales y recursos locales, la satisfacción de las necesidades energéticas posibilitando el ahorro y la eficiencia, y la promoviendo las energías renovables, así como la utilización siempre que sea posible de recursos no contaminantes o, al menos, reutilizables y reciclables.

- Establecer en el planeamiento urbanístico un solo tipo de suelo urbanizable para evitar expectativas y tensiones especulativas.

- Plan General de Ordenación Urbana: orientarlo a la calidad y equilibrio urbanísticos y a la creación y calificación del suelo para VPO (viviendas de protección oficial) en función de las necesidades sociales y no de las constructoras. Limitar en el planeamiento y la ejecución urbanísticas el uso de las diversas figuras de alteración y modificación a posteriori de los PGOU, sometiénolas en su caso a control ciudadano y evaluación ambiental.

- Establecer una reserva del 75% de suelo urbanizable para construcción de vivienda pública de alquiler y venta a precio tasado.

- Reglamentar la Evaluación Estratégica Ambiental de los proyectos urbanísticos municipales y provinciales, haciéndolo obligatorio en cualquier modificación sustancial del PGOU y de las Normas Subsidiarias. / Entre las nuevas atribuciones de la Concejalía de Medioambiente y Sostenibilidad estará la de emitir informes obligatorios de Evaluación Ambiental Previa para todas las actuaciones que, aun siendo competencia de otras áreas, sean susceptibles de producir impacto ambiental (control de ruidos, infraestructuras, urbanismo, instalación de antenas de telefonía móvil, etc.). En los proyectos de carácter general y en las actuaciones más relevantes el informe será encargado a organismos y profesionales independientes.

- Eliminar todas las construcciones establecidas en el espacio del dominio público hidráulico y de influencia directa de los cauces. Limitar las plantaciones de césped y de otras especies altamente consumidoras de agua. Uso de agua no potable para el riego y limpieza.

- Instalación de energía solar térmica en los edificios de uso público y en las viviendas de nueva construcción. Programa de implantación progresiva de la energía solar fotovoltaica.

- Eliminación progresiva de los materiales de PVC en las construcciones municipales, por su fuerte impacto ambiental.
- Eliminación total de las barreras arquitectónicas y adaptación del mobiliario urbano a las necesidades de las personas con problemas de movilidad.
- Estricto control de las infracciones urbanísticas.
- Planificación urbanística que tenga en cuenta los valores estéticos del paisaje urbano, que reduzca la necesidad de transporte y que integre diversos usos en un mismo espacio, evitando así la segregación en función de éstos y los desequilibrios entre las distintas zonas.
- Aprobar planes que marquen objetivos ambientales para la sociedad, que incluyan medidas de apoyo, así como promover un comportamiento ejemplarizante por parte del ayuntamiento, como administración pública.
- Desarrollo de la Agenda Local 21 en el municipio, así como en entidades supramunicipales, impulsadas y coordinadas por los concejales y agencias de sostenibilidad.
- Apoyo y adhesión a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles.
- Realizar auditorías ambientales de todos los edificios e instalaciones de propiedad o gestión municipal.
- Incluir la Evaluación Estratégica Ambiental a la hora de valorar los principales proyectos municipales.

1.2 Accesibilidad, movilidad y transporte sostenibles

Pacificar el tráfico en el municipio. Pasar de la ciudad de los automóviles a la ciudad del peatón debe ser uno de los objetivos principales de la política municipal en el siglo XXI. Queremos crear PROXIMIDAD: entre la vivienda y el trabajo, entre las escuelas y las casas, entre las tiendas y el esparcimiento, y también crear ACCESIBILIDAD sobre movilidad. Hace falta cambiar radicalmente el tránsito motorizado por el no motorizado, y devolver el protagonismo a las personas viandantes. La movilidad en la ciudad debe garantizarse a todos, en especial a los sectores con mayores dificultades.

- Una vinculación absoluta entre los planeamientos urbanísticos y de movilidad, cumpliendo los preceptos básicos de la CARTA EUROPEA de los DERECHOS VIANDANTES. A medio plazo, devolverle el 70% del espacio de las calles a las bicis, viandantes, a los niños y a las personas mayores, al esparcimiento y a la naturaleza:
 - conseguir la reducción de la velocidad de los vehículos motorizados
- Elaborar planes municipales de movilidad y transporte sostenible y seguro, con

los siguientes objetivos:

- Reducir un 20% la utilización de vehículos privados dentro de la ciudad.
 - Aumentar en un 30 % el uso del transporte público urbano y limpio dentro de la ciudad.
 - Reducir la siniestralidad en accidentes de tráfico urbano.
 - Alcanzar el 50 % de uso de fuentes energéticas renovables o no contaminantes en el transporte público.
 - Incrementar en un 50% los desplazamientos no motorizados (peatones, bicicletas, etc).
- El desarrollo y seguimiento de este plan, así como su evaluación, además de ser llevado a cabo por la concejalía correspondiente, debe contar en los aspectos más ejecutivos, con un Instituto municipal de movilidad y transporte sostenible y seguro.
- Creación de aparcamientos disuasorios. Recuperación para la ciudad de 350 plazas del aparcamiento de Las Oblatas.
- Una apuesta decidida para potenciar y garantizar un transporte público de superficie suficiente, ampliando y protegiendo las redes de autobuses y reintroduciendo el tranvía.
- Adoptar medidas que favorezcan la movilidad de los sectores sociales con mayores dificultades de desplazamiento: mayores, personas discapacitadas, niñas y niños... Transporte gratuito para pensionistas, parados y otros colectivos sociales desfavorecidos.
- Medidas para incentivar el transporte público colectivo: campañas informativas, prioridad de tráfico, etc.
- Diseñar de acuerdo con los usuarios, y construcción de una red de carriles-bici en el municipio, que conviertan a la bicicleta en una alternativa real de movilidad.
- Hacer una red de carriles y pistas para bicis, tanto en las vías públicas urbanas, como las interurbanas, que conecten cualquier punto con los otros.
 - Que los carriles bici proporcionen unos recorridos protegidos y seguros para cualquier desplazamiento, en general, y para los que deben hacer los niños y jóvenes en particular, desde su casa al colegio o al instituto.
 - Incentivar el uso de la bici, con campañas de educación ambiental en las escuelas, y otras actividades, como: la celebración de la semana de la bici, de la semana sin coches, etc.

- Realizar una red arterial de itinerarios peatonales.
- Desarrollar de manera permanente una campaña de información y concienciación ciudadana destinada a la reducción del uso del transporte privado y motorizado.
- Apoyar mediante exenciones fiscales un uso más racional y reducido de los vehículos, así como a los propietarios de vehículos que utilicen la mejor tecnología y resulten más eficientes y menos contaminantes.
- Racionalización del tráfico y campaña permanente de concienciación ciudadana destinada a la reducción del uso del transporte privado motorizado. Impulso de un pacto social por la movilidad urbana sostenible.
- Eliminación de la ORA en los barrios fuera del casco histórico.
- Ampliación y mejora de la estación de autobuses en su actual emplazamiento, pasando de los 5.000m² actuales a 14.000 m², creando una plataforma en superficie y zona de aparcamiento subterráneas y en superficie.
- Imponer la práctica de un “pacto local para la movilidad”, entendido como un compromiso mutuo entre las autoridades locales y todos los agentes afectados: entidades y colectivos ciudadanos, partidos políticos, consejos de participación, empresas de transporte público, ciudadanía a título individual, etc. Fijar una serie de líneas de actuación en programas e inversiones concretas de carácter plurianual, y establecer objetivos cuantificables e indicadores para hacer el seguimiento y contrastar la eficacia.

1.3 Hacia una revolución energética local

Creación de la OFICINA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA

Frente al doble desafío del cambio climático y del fin del petróleo, el modelo energético actual devora recursos escasos y es agresivo con el medio ambiente. Y es que las ciudades son receptoras netas de flujos energéticos, lo que genera un impacto ambiental en la zona donde se produce la energía que es consumida en aquellas, a lo que se suma el impacto ambiental producido por el transporte de dicha energía. Para reducir estos impactos e incrementar las tasas de producción energética autóctona de la ciudad se propone definir planes municipales de fomento del ahorro y la eficiencia energética y de las energías renovables, que desarrollen los siguientes aspectos:

- La energía más barata y más limpia es la que no se consume; es necesaria y viable una reducción del consumo del 20% para el 2010: actuando sobre el consumo público, realizando campañas de sensibilización de la ciudadanía, promoviendo una arquitectura eficiente energéticamente: orientación, captación solar pasiva, aislamiento..):
- Obligatoriedad de uso de criterios de construcción bioclimáticos en las nuevas construcciones en el municipio y aplicación de los principios de la eficiencia

energética en el ámbito de la administración local

- Obligatoriedad de instalar paneles solares para agua caliente sanitaria en todos los edificios de nueva construcción en el municipio.

- Obligatoriedad de realizar auditorias energéticas a todas las nuevas construcciones.

- Apoyo a su implantación y difusión social; Información y sensibilización.

- Elaborar Planes Municipales de fomento de las energías renovables y de ahorro y eficiencia energética, que incluya medidas para avanzar hacia los siguientes objetivos:

- Reducir en un 50% las emisiones de gases de efecto invernadero en actividades o instalaciones municipales.

- Crecimiento cero, y ahorro del 15% del consumo final de energía de las instalaciones municipales.

- El 15% del total del consumo de energía de la ciudad debe ser generada por energías renovables.

- Al menos un 20 % del total de la energía consumida por actividades e instalaciones municipales debe provenir de fuentes renovables, o no contaminantes.

- Incentivar económicamente la estimulación de la eficiencia energética, tanto en las viviendas de nueva o antigua creación, como en las empresas que se ubican en el término municipal.

- Creación de un sistema local de gestión energética y potenciar la producción local de energía a través una planificación participativa.

- Fomentar la cogeneración de calor y electricidad y recuperación del calor residual industrial; generalizar la recuperación de aceites domésticos

- Apoyo a la investigación a pequeña escala y a los proyectos de demostración.

1.4 Hacia una nueva cultura local del agua

El abastecimiento del agua, el saneamiento o depuración de las aguas residuales y el tratamiento de los residuos son servicios esenciales de los gobiernos locales atribuidos por los artículos 26 y 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. El agua es un recurso natural imprescindible para garantizar la vida en cualquier ecosistema, necesario para la calidad de vida de las personas y la actividad económica de cualquier comunidad humana.

En un municipio sostenible debe promoverse una nueva cultura del agua, que no sólo promueva el ahorro y la eficiencia, sino que corrija la equivocada percepción social de los problemas relacionados con la gestión del agua. Dicha percepción es la que reduce la cuestión a supuestos déficit, cuando los problemas reales están relacionados más bien con la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, la sobreexplotación, los usos inadecuados y la colonización absoluta del medio natural para la captación de agua para fines económicos, colapsando los sistemas hídricos que constituyen el sustrato de todos los ecosistemas.

- Ordenanzas municipales de ahorro y eficiencia en el sistema de abastecimiento y consumo de agua, con los siguientes objetivos:

- Reducir en un 20% el consumo de agua del municipio.

- El fomento de ordenanzas municipales para que en los edificios de nueva construcción se incorporen mecanismos de aprovechamiento de las aguas pluviales y dobles redes de reutilización de las aguas empleadas para el uso doméstico.

- La promoción de programas de rehabilitación de los equipamientos públicos para los que, de manera progresiva, se vayan incorporando tecnologías de control del consumo y del aprovechamiento de las aguas usadas.

- Elaborar estudios que nos permitan conocer las potencialidades hídricas del municipio para ajustar la gestión de la ciudad y el crecimiento urbanístico desde el equilibrio ecológico.

- Promover las inversiones necesarias para aprovechar las aguas de las depuradoras, reconvirtiéndolas de químicas en ecológicas, para el riego de parques y jardines municipales.

- Titularidad pública de la gestión y las infraestructuras de las aguas.

- Adecuar la demanda a la oferta (y no al revés como se hace actualmente).

- Aplicar una política de precios sostenible del agua significa no incentivar el consumo: utilizar las tasas y precios públicos del agua con fines ambientales, desincentivando las pautas de consumo elevado, repercutiendo el coste real de obtención de agua, y estableciendo un sistema de bloques, de tal manera que el precio del metro cúbico de agua se incremente con el aumento del consumo. Mantener unos precios democráticos y socialmente justos, por ejemplo, mantener una tarifa baja hasta un consumo de 50 m³ por familia (media) y trimestre.

- Las infraestructuras de depuración industrial deben ser asumidas completamente por quien consume las aguas y no por los contribuyentes, según el principio de quien contamina, paga la depuración. Las aguas industriales deben depurarse (y reutilizarse) dentro mismo de cada productor. El sistema consiste en coger las aguas más abajo de donde se deben devolver, lo cual es mucho más pedagógico.

- El impulso de programas de educación ambiental para fomentar una cultura

ciudadana que favorezca el ahorro y un uso racional del agua.

- Limitar las plantaciones de césped y de otras especies altamente consumidoras de agua.
- Mejorar la calidad y la eficiencia de los usos del agua.

1.5 Gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales

Somos testigos de una masiva sobreexplotación de nuestros recursos naturales a base de tecnología y aportaciones de ingredientes artificiales, los cuales, a medio plazo, agotaran irreversiblemente la capacidad de recuperación de nuestro entorno natural. Supone una clara amenaza para unos ecosistemas cuya fragilidad es creciente, y su valor natural es cada vez mayor en tanto que cada vez son más escasos.

- Plan municipal con los siguientes objetivos:
 - Proteger los espacios con valor ambiental adoptando medidas para su protección efectiva.
 - Introducir en la ordenación urbanística objetivos de sostenibilidad, limitando el crecimiento de urbanizaciones.
- Plan de fomento de la agricultura ecológica que apoyar la oferta y producción de productos ecológicos, a través de medidas como:
 - Proporcionar fincas municipales para crear una red de cooperativas colaboradoras de agricultura ecológica.
 - Facilitar por parte del ayuntamiento, suelo y medios para impulsar la creación de huertos ecológicos escolares y familiares.
 - Incrementar la escala de la agricultura ecológica, apoyando la constitución y el funcionamiento de asociaciones y cooperativas de productores-consumidores agrarios ecológicos.
- Fomentar el consumo de productos ecológicos, mediante iniciativas como:
 - Promocionar en restaurantes locales la introducción en sus cartas de un “menú ecológico”, realizado con ingredientes autóctonos de la zona.
 - Promocionar la comercialización de los productos agrarios ecológicos, impulsando una feria local y marcas de calidad de productos ecológicos.
- Declarar a Segovia “municipio libre de transgénicos”, desarrollando campañas que informen y conciencien sobre los riesgos asociados a los organismos manipulados genéticamente (OMGs), y adoptando medidas que permitan informar al público sobre qué productos incluyen en su composición OMGs. Garantizar el cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Biodiversidad, ratificado por el

Estado Español (ene.2002) sobre el control de la contaminación por OGM en la alimentación.

Medio natural : Un objetivo que LOS VERDES planteamos en la gestión municipal es implicar a la administración local en la protección de los valores naturales, en que participen conforme a sus competencias en la satisfacción de la demanda ciudadana de preservar la naturaleza y que vean en un medio natural protegido y bien conservado una oportunidad para el desarrollo social y la calidad de vida en el municipio, con una regulación que favorezca un uso público sostenible de los recursos naturales, pues la protección no puede verse simplemente como una mera restricción a la explotación económica del territorio y los recursos. En especial, se proponen medidas para atender los espacios en los que una perspectiva local resulta más eficaz.

- Aprobar ordenanzas municipales de protección de la biodiversidad y de fomento de la jardinería sostenible y las zonas verdes, alcanzando el objetivo de 9 metros cuadrados de zonas verdes por habitante en todo el municipio.
- Llevar la naturaleza a cada calle, mediante una política de reverdecimiento de todas y cada una de ellas.
- Elaborar un plan municipal de protección de espacios con alto valor ambiental.

1.6 La gestión integral de los residuos: minimizar, reciclar

En una sociedad basada en el “usar y tirar”, la prioridad en términos de residuos radica en la minimización y la prevención. Es esencial que los municipios tomemos medidas claras para evitar al máximo la producción de residuos inútiles. Además de poner un freno a nuestro modo de consumo actual poniendo en marcha los otros puntos de este programa, consideramos que la incineración no tiene cabida dentro de un futuro sostenible y nos pronunciamos en favor de una intensificación del reciclaje y del compostaje, así como de otros métodos de tratamiento alternativos que empiezan hoy a tomar fuerza en el resto de Europa.

- Apuesta por la biometanización y el compostaje. Objetivos:
 - Reducir en un 15% el volumen de Residuos Sólidos Urbanos producidos en el municipio.
 - Poner en marcha Sistemas Integrales de Prevención y de Gestión para la Recogida Selectiva en Origen de los RSU, tanto a nivel local como comarcal acompañados de una minicentral municipal de producción de biogás y de compostaje de gran calidad: creación de empleo estable local, ahorro energético, producción de un adobo inmejorable para el consumo local.
- Generalización de ecoparques, con medidas de tratamiento y recuperación como la producción de biomasa, el compuesto local a partir de residuos domésticos y de jardín, o la reutilización y el reciclaje de los materiales de construcción.
- Desarrollo de una política de retribución o gratificación a los ciudadanos,

agrupaciones de vecinos etc... que actúen de manera más responsable. Alcanzar el 30% de RSU reciclados en el municipio.

- Favorecer el aprovechamiento y las posibilidades que la biomasa ofrece para la transición hacia un modelo energético más sostenible.
- Objetivo de declarar al municipio como “municipio libre de PVC”, reduciendo en las construcciones municipales dichos materiales, dado el gran impacto ambiental de su obtención y de su ulterior gestión como residuo.
- Favorecer la utilización de envases retornables y de otros productos ecológicos.
- Controlar y asesorar a la industria y a los comercios. Asegurar una producción limpia de principio a fin; con productos de calidad, duraderos, que se puedan reparar fácilmente; con materiales renovables, obtenidos de manera que conserven la viabilidad del ecosistema del que son extraídos; no tóxicos ni problemáticos por lo que respecta a su utilización y recuperación.

1.7 Salud medioambiental y calidad de vida

Definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Año 1947: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia”

La salud depende sobre todo de los estilos de vida, la cultura y el medio ambiente. Debe guiar el diseño de todas las políticas (sociales, económicas, fiscales, agrícolas...). Por lo tanto, las propuestas de este apartado están profundamente vinculadas a las de todos los otros apartados de este programa con el objetivo de conseguir un municipio con una alta calidad de vida para todos y todas, sin exclusión.

- Promover una vida sana con campañas de información, reduciendo el IVA de los productos biológicos y ecológicos, potenciando su producción (cooperativas producción-distribución-consumo), con un mayor consumo en las escuelas,... Apoyar la práctica del ejercicio físico.

LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA , LUMÍNICA, ATMOSFÉRICA Y ELECTROMAGNÉTICA

Las consecuencias afectan directamente a la salud de las personas y al nivel de calidad de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos deben asumir el reto de promover medidas de impacto contra la contaminación acústica, atmosférica, lumínica y electromagnética en las ciudades.

- Planificar la ubicación de las actividades económicas por medio de Normas Urbanísticas y evitar incompatibilidades; aprobar y aplicar ordenanzas municipales efectivas contra el ruido; actualizar periódicamente el mapa de ruidos de la ciudad para generar sensibilización ciudadana; organizar campañas

educativas ...

- Promover, desde la propia Administración, la utilización de vehículos menos ruidosos, controlar y eliminar el ruido producido por motocicletas y camiones, proteger y salvaguardar, también, el aislamiento acústico en las viviendas y oficinas por medio de ordenanzas municipales.
- Recuperar ecológicamente el entorno de las instalaciones educativas, además de la prohibición de la realización de obras en los alrededores, en horario escolar.
- Promover un Proyecto de Ecoescuelas, que tenga en cuenta la inserción de los centros educativos en el medio urbano y natural. Para ello se instalarán contenedores de papel, pilas, envases, restos orgánicos y vidrio. También se favorecerá el uso racional del agua, se introducirán las energías renovables en los centros para hacerlos autosuficientes energéticamente.
- Respecto a las fuentes de radiaciones electromagnéticas se exige la aplicación del principio de precaución. Por ello, proponemos el control estricto de todos los focos de contaminación electromagnética -antenas de telefonía móvil (estaciones base), torres de alta tensión, transformadores de alta potencia, etc. que existan en la ciudad.
- Controlar y limitar la instalación de antenas de telefonía móvil. Para ello, es necesario el inmediato cumplimiento de la legalidad vigente y la inmediata declaración de una moratoria de instalación de antenas, la obligación a las operadoras a compartir las antenas, alejar los emplazamientos de las antenas una distancia significativa de las viviendas y zonas sensibles, tener en cuenta protocolos de investigación serios por organismos independientes de las operadoras, aplicar el principio de precaución. Establecer el límite de 0,1 microvatio/cm² para lugares sensibles.
- Reducir las fuentes y el volumen de la contaminación, aspecto que está íntimamente relacionado con el consumo y producción de energía e impulsar la regeneración y filtración del aire por medio de la creación –por ejemplo– de zonas verdes con especies vegetales adecuadas para aumentar la transformación de CO₂ en oxígeno.

1.8 Protección de los derechos de los animales y del bienestar animal

Para gran parte de la sociedad, hay que ir más allá en la protección de los animales: frente a la concepción que les concede atención tan sólo en la medida en que resultan útiles (o productivos), cada vez más personas defienden que los animales tienen valor en sí mismos, y que lo que necesita justificarse es su utilización. Con ello se amplía la comunidad de los seres con derechos de los seres racionales a los seres sintientes. Pero hoy, los abusos a los que son sometidos son aún demasiados, pues carecemos de una base normativa y sobre todo ejecutiva para evitar actuaciones que reciben el rechazo de la mayoría de la población. Por tanto, es necesario adoptar medidas para acercar el trato actual a los animales a la voluntad mayoritaria.

- Ordenanzas municipales que prohíban cualquier práctica que comporte maltrato y tortura animal.

- No promocionar ni subvencionar cualquier espectáculo que comporte el maltrato animal.

e) La coordinación y evaluación de estas medidas se realizará a través de una Oficina Municipal de Protección y Bienestar Animal, que cuente con la autonomía suficiente para hacer eficaz y creíble una nueva política municipal en relación con la situación de los animales.

2. HACIA LA CONVERSIÓN ECOLÓGICA DE LA ECONOMÍA LOCAL

2.1 Economía social, solidaria y ecológica en una economía relocalizada y plural

Los consumidores y la ética social y ecológica reclaman un desarrollo urgente de nuevos sectores económicos: como: la agricultura y ganadería ecológicas, la pesca sostenible; con formación para jóvenes agricultores, con facilidades para la comercialización a nivel local (eco-mercados, ecotiendas, cooperativas...), potenciando su consumo en centros públicos (escuelas...). También tenemos derecho a conocer lo que comemos, dónde se produce y que productos se incorporan a la cadena alimentaria en cualquiera de sus fases.

a) Por la relocalización económica

- Conseguir la mayor aproximación posible entre producción y consumo apoyando la constitución y el funcionamiento de asociaciones y cooperativas de productores-consumidores de productos ecológicos.

- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas dirigidas principalmente a mercados locales, comarcales o nacionales.

- Inversión no inferior al 10% de los presupuestos anuales a la realización de proyectos locales.

- Promoción de las empresas de economía social y de todo proyecto empresarial intensivo en mano de obra.

- Creación de empresas de titularidad mixta – privada y pública, como medida de apoyo a emprendedores con pocos recursos.

- Defensa del pequeño comercio, a través de políticas compensatorias y formativas

b) Sistemas de intercambio locales

Creación del BANCO DEL TIEMPO

- Puesta en práctica de sociedades de intercambio de bienes y servicios, para lo cual el ayuntamiento debe aportar medios, infraestructuras y recursos.

- Nueva economía local y popular del trueque basada en intercambiar mutuamente trabajos, conocimientos o habilidades sin que intervenga el dinero o mediante la creación de monedas locales. Esta práctica se ha empezado a extender tanto en países “ricos” (Europa, USA), como en países empobrecidos, como Argentina, donde ha llegado a haber 6000 clubes o asociaciones que participan en una Red Global de Trueque con más de 6 millones de personas beneficiarias y que generan una actividad económica de cerca de 10.000 millones de créditos (moneda propia) al año, que representan más de 3.000 millones de dólares en bienes y servicios.

c) La compra verde y justa

- El Ayuntamiento debe comprar a aquellas empresas que cumplan estándares sociales, laborales y ecológicos dignos

- Extender la experiencia “PASOS DE BILBAO” (1999), impulsada por el ICLEI, y que marque la responsabilidad de las administraciones públicas a la hora de indicar a la industria, el comercio, artesanos y personas consumidoras cuáles son los productos y los procesos más ecológicos.

- Hacer aplicar de forma efectiva el nuevo reglamento de la Unión Europea sobre la etiqueta ecológica (DON L237 de 21-9-00).

- Promoción del comercio local/comercio Justo. Otorgando facilidades y realizando campañas de sensibilización

2.2 Fiscalidad ecológica

Hacer de la sostenibilidad un resultado de los comportamientos cotidianos: aprobar ordenanzas y planes que permitan modificar los comportamientos de las administraciones y de los ciudadanos, incentivando la eficiencia y el ahorro en la utilización de los recursos naturales y la prevención en la generación de impactos ambientales.

- Impulsar la economía y la fiscalidad ecológicas como herramientas de la política ambiental municipal: haciendo que la información económica diga la “verdad” ecológica de los impactos ambientales que nuestra actividad genera, y por otra parte orientando el sistema impositivo a sustituir los comportamientos más insostenibles y destinando los fondos recaudados a inversiones ambientales.

- Ordenanzas que modifiquen las tasas y los impuestos municipales, para otorgarles objetivos ecológicos.

- Ordenanzas sobre criterios sostenibles y solidarios en la contratación administrativa en ayuntamientos, que valoren positivamente en las licitaciones públicas las propuestas que respondan a intereses ecológicos, sociales o de cooperación para el desarrollo.

- El desarrollo de la actividad municipal exige un marco financiero suficiente que permita la prestación de servicios a la ciudadanía, al mismo tiempo que genere dinámicas de equilibrio social y medioambiental.

A.- Tributos locales.

A.1.- IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).

- Bonificaciones ambientales: determinar en la ordenanza reguladora del IBI una serie de bonificaciones sobre la cuota del impuesto en función de elementos como el ahorro energético, aprovechamiento solar, sistema eficiente, etc.

- Bonificaciones sociales: ya que en la situación actual de la vivienda aquello más ineficaz e insostenible es tener viviendas desempleadas se propone un gravamen sobre esas viviendas. Dado que hoy no es legalmente posible establecer gravámenes en el tipo de IBI, proponemos establecer una bonificación general a todos los bienes inmuebles de la que se excluyan las viviendas desempleadas.

A.2.- IAE (Impuesto de actividades económicas).

- Revisión en profundidad de las tarifas del IAE, de manera que se introduzcan criterios ambientales. Esto es especialmente importante por lo que respecta a la actividad industrial, donde debe hacerse palpable el principio de “quien contamina paga”.

- EL IAE debe recoger como incremento o decremento sobre su cuota el impacto que las actividades comerciales e industriales provocan en la ciudad, así como los esfuerzos e inversiones realizadas para corregirlos o paliarlos.

- Las tarifas deben tener como objetivo primar determinadas actividades por su positivo impacto social (por ejemplo aquellas generadoras de puestos de trabajo por medio de ratios como persona/m²) y aquellas con mejor comportamiento ambiental. Aprobar ratios de emisiones y vertidos.

- Proponemos que un IAE que modifique las tarifas vigentes y que su cuota sea deducible de los tributos estatales (IRPF o Impuesto de Sociedades), de manera que su neutralización fiscal no se haga a costa de las finanzas municipales.

A.3.- IVTM (Impuesto de vehículos de tracción motor).

- La inflexibilidad del impuesto genera problemas de utilización ambiental. Proponemos una reforma en que en la determinación de los caballos fiscales de los vehículos se introduzcan criterios de eficiencia energética y emisiones contaminantes.

- De manera inmediata en la ordenanza reguladora debe establecerse un régimen de bonificaciones en el impuesto a vehículos de bajo consumo, que usan energías alternativas, de bajas emisiones, etc.

2.3 Empresas medioambiente y socialmente responsables

- Aumentar el peso de la economía ambiental en el municipio, al ser éste uno de los pilares básicos de la modernización ecológica:
- Instalar empresas con programas y certificaciones de sostenibilidad ambiental en los polígonos industriales locales, así como apoyar la “ecologización” de las actividades y empresas industriales ya existentes en el municipio.
- Apoyar al sector de la economía social (cooperativas, asociaciones sin ánimo de lucro y Sociedades Anónimas Laborales), tanto para su creación, como para la dotación de suelo o servicios, mejor fiscalidad, asesoramiento legal, etc. Apoyar la creación de nuevas empresas en especial para cooperativas, SAL, pymes y autónomos.

2.4 Del turismo de masa al ecoturismo solidario

- TURISMO. No podemos obviar la importancia socioeconómica de la actividad turística en nuestro municipio, ni tampoco su impacto en la economía. El turismo es para Segovia una apuesta estratégica de presente y de futuro para garantizar niveles de vida crecientes, pero hay que reconocer los límites de su desarrollo, y trabajar desde este momento en la generación de alternativas. Alternativas tanto a la actividad turística en sí misma, para prevenir el “monocultivo económico” y alternativas turísticas más sostenibles.

3. EL MUNICIPIO, ACTOR DE LA SOLIDARIDAD Y DE LOS DERECHOS PARA TOD@S

3.1 Una vivienda digna, accesible y ecológica para todos y todas

Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada a las necesidades de cada etapa de la vida, sin hipotecar la vida, es decir una nueva cultura de la vivienda.

La nueva política de la vivienda debe tener unos referentes y objetivos muy claros:

- Dar cumplimiento efectivo al mandato constitucional y al derecho fundamental: que toda persona debe tener acceso a una vivienda digna.
- Regular y limitar los precios de la vivienda y del suelo, tanto en propiedad como en alquiler para que sea asequible para todos.
- Facilitar la recuperación, rehabilitación y ocupación de las viviendas vacías o infrautilizadas.
- Una vivienda no es digna si no es accesible, sostenible y ecológica. Por lo tanto, una vivienda digna garantiza:

- el acceso al agua y a la energía limpia y renovable (tanto térmica como eléctrica)

- la salud medioambiental de los inquilinos (libre de materiales cancerígenos, químicos; libre de amianto, plomo, mercurio; libre de contaminación atmosférica, acústica y de vibraciones)

- Hay que realizar cambios normativos y nuevas políticas públicas que traten el problema de la vivienda de forma global.

a) Promoción y construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler y de vivienda asistida. Así como aplicación de ayudas a los colectivos más necesitados. Viviendas accesibles con ascensores, rampas, y portales en piso bajo, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, personas mayores, carros para bebés, etc.

b) Ampliar el mercado de alquiler con varias tipologías de vivienda, con precios asequibles y adecuados a todos los niveles económicos y a todas las situaciones sociales. Garantizar el cobro de los alquileres, facilitar la movilidad en el marco del PLAN DE VIVIENDA ASEQUIBLE, ACCESIBLE Y ECOLÓGICA.

c) Presión fiscal sobre los poseedores de viviendas vacías, para incentivar su puesta en el mercado.

d) Garantizar los criterios de salud medioambiental en las viviendas (libre de materiales cancerígenos, químicos; libre de amianto, plomo, mercurio; libre de contaminación atmosférica, acústica y de vibraciones). Las normas de la edificación, de su calidad, de los requisitos de habitabilidad, de instalaciones y servicios privados y comunitarios: fomentar la arquitectura bioclimática y el ahorro energético.

e) Regular y limitar los precios de la vivienda y del suelo, tanto en propiedad como en alquiler para que sea asequible por todos.

f) Reforma de la legislación de arrendamientos urbanos, además de establecer nuevas modalidades de contratos de arrendamiento y procedimientos jurídicos que fomenten el arrendamiento de viviendas de nueva promoción –pública y privada – y de segunda mano. Garantizar la recuperación de las viviendas alquiladas por sus propietarios, en caso de necesidad.

g) Mayor control del fraude inmobiliario y la corrupción político-inmobiliaria. Regulación del mercado inmobiliario de promoción privada y de promoción pública local: facilitar suelo a precios asequibles y recursos financieros para la promoción y la construcción. Priorizar las promociones que establezcan convenios con las administraciones públicas, para la participación en los programas y actuaciones del PLAN DE VIVIENDA ASEQUIBLE, ACCESIBLE Y ECOLÓGICA.

h) Fomento del cooperativismo.

i) Potenciar los mecanismos de participación ciudadana a la hora de diseñar los

planes de actuación urbanística.

3.2 Sociedad plural, de integración e interculturalidad

La desigualdad de oportunidades y de género, la situación precaria de muchos de nuestros mayores, la marginación social – en particular de los colectivos de inmigrantes, la inseguridad ciudadana... Todos estos problemas tienen como causa la ausencia de justicia social, por lo que no es extraño que algunos de ellos se relacionen entre sí, agravándose mutuamente. Aquellos que piensan que nada se puede hacer se equivocan. Con un mínimo de voluntad política, es posible crear las condiciones básicas hacia una sociedad plural. Las siguientes medidas, en interacción con muchas de las expuestas en los otros apartados, pueden ser el primer paso.

Entendiendo que la infancia es el bien de interés público máspreciado de nuestra sociedad y la familia el núcleo de socialización e integración básico, LOS VERDES pretendemos basar la política social en el apoyo a la familia, asumiendo la disparidad actual en los modelos familiares; así como la diversidad cultural, también influyente en este aspecto.

POLÍTICA SOCIAL

PROPONEMOS:

- Potenciar el Programa de Intervención Familiar, dotándole de una plantilla más amplia de profesionales y a estos de una mayor especialización en distintas culturas, con el respeto máximo a las diferentes formas de vida y educación, siempre dentro de la legalidad vigente.
- Gestión desde el Ayuntamiento de un Centro de Día para menores de edad que pueda cubrir horarios extraescolares, laborales de madres y padres y apoyo en la educación de l@s hij@s.
- Impulsar escuelas de madres y padres ubicadas en los distintos centros cívicos de los barrios con asesoramiento respecto a temas diversos (prevención de drogas, educación sexual y para la salud, establecimiento de límites...), y distribución de grupos por edades de los hijos, reconociendo los distintos momentos del ciclo vital de la familia, con sus preocupaciones y necesidades diferenciadas.
- Crear en el marco de la escuela de padres un servicio de atención y asesoramiento individualizado donde los progenitores encuentren el espacio para plantear y resolver sus interrogantes concretos.
- Ludotecas: ampliar espacios cerrados de ocio y edades, que sirvan de lugar de encuentro para niños y padres, donde emplear el tiempo de ocio, con una oferta atractiva y saludable.
- Conciliación de la vida familiar y laboral con especial atención a las familias monoparentales, teniendo en cuenta la mayor oferta laboral de nuestra ciudad en el sector de la hostelería. Creación de Centros de Día, subvencionando plazas de

guardería, servicio de canguros, ampliar la oferta de los “Centros Abiertos” a todos los colegios que lo soliciten.

- Especial atención a familias víctimas de violencia doméstica y a la aplicación de la Ley de Dependencia.

- Programa de integración de inmigrantes, minorías étnicas y grupos de exclusión social, unido a políticas activas de sensibilización ciudadana y educación para la tolerancia, interculturalidad y convivencia respetuosa con los individuos que por sus características personales (discapacidades físicas, mentales o intelectuales) entorno cultural o contexto socioeconómico tienen riesgo de exclusión o marginación.

- Promover la convivencia intercultural y potenciar el papel asesor de organizaciones de inmigrantes y ONGs en la política de inmigración.

- Creación de la Oficina Municipal de Información y Apoyo a Inmigrantes.

- Potenciación de los servicios sociales, con especial atención a las campañas educativas y a la inserción socio-laboral.

- Constituir el Observatorio Municipal de la Realidad Social, que realice un análisis de la situación del municipio desde la perspectiva de la cohesión e inclusión social, y de las medidas adoptadas para combatir la exclusión, con una especial atención a estas tres perspectivas:

- La de género, elaborando indicadores de seguimiento e interpretación de la ciudad desde el punto de vista de las mujeres, realizados con una metodología participativa de sus asociaciones.

- La de los inmigrantes.

- La de las diversas formas de pobreza, entendiendo ésta como el resultado al que se puede llegar a través de diferentes vías, que debemos detectar para afrontar adecuadamente con estrategias específicas.

- Plan local de calidad y apoyo en la educación, que atiendan especialmente a aquellas habilidades que se constituyen en “interruptores” en el proceso formativo y educativo (lectura, utilización de nuevas tecnologías...).

- Creación de una red municipal de monitores deportivos en los centros escolares para desarrollar el Deporte Base en todas las especialidades deportivas con el fin de estimular su práctica y desarrollo futuro entre los jóvenes. Gratuidad de uso de los pabellones y espacios deportivos para los equipos y atletas que participen en los Juegos Escolares Municipales.

- Creación de un espacio amplio que sirva de lugar de encuentro y ensayo para jóvenes, grupos musicales, comparsas de carnaval, artesanos, artistas plásticos, etc. Pudiendo realizarse actualmente en dos espacios que actualmente están infrautilizados y que deben recuperarse para la ciudad: Cárcel vieja o Plaza de

Toros – reformándola y cubriéndola.

- Facilitar la movilidad de los sectores sociales con más problemas para ello y más dependientes de los servicios públicos, con medidas como: Congelación del precio del billete de transporte público. Transporte gratuito para jóvenes, desempleados, pensionistas y otros colectivos sociales desfavorecidos.

3.3 Por una solidaridad Norte-Sur

Existe un intercambio desigual entre Norte y Sur, en términos medioambientales y de sostenibilidad planetaria: una deuda ecológica. Es tiempo de asociar al actual modelo de producción industrial, el consumismo, la producción exhaustiva de residuos y la emisión de gases de efecto invernadero por parte del Norte, a la necesidad moral y económica que este repare las consecuencias nefastas que dicho modelo tiene sobre las poblaciones del Sur. En interacción con muchas propuestas precedentes, es nuestro deber a nivel local, actuar por la justicia global y la solidaridad Norte-Sur. En otras palabras un Ayuntamiento sin Fronteras.

- El 0.7% YA y llegar a final de legislatura al 1% del presupuesto municipal a la cooperación al desarrollo.

- Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo que fomentan iniciativas ecológicas y sociales y valores de paz y solidaridad.

- Evaluación de la política de cooperación del ayuntamiento.

- Poner en marcha dispositivos de información y transparencia sobre el uso de los fondos destinados a la cooperación internacional.

- Promoción de aquellos productos con etiqueta de comercio justo para ir llegando paso a paso a una nueva forma de consumir para lograr que el Comercio Justo no sea alternativo, sino que todo el comercio sea justo y cumpla unos principios de justicia.

- Oficina de cooperación internacional, que canalice la ayuda al desarrollo y abriendo la cooperación internacional realizada por el municipio a la participación y control ciudadanos. Al mismo tiempo, a través de dicha oficina se desarrollarán campañas de sensibilización ciudadana sobre el problema global de exclusión.

- Abrir un foro local permanente de debate y participación sobre los efectos y problemas de la globalización.

4. HACIA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

4.1 Democracia participativa activa

INSTITUCIONES PARA EL COGOBIERNO MUNICIPAL DE LOS

CIUDADANOS.

La participación no se puede limitar sólo a la elección de representantes, ni siquiera a la toma directa de decisiones (de forma excepcional, y en casos muy concretos), sino que debe afectar a la mayoría de los ámbitos del gobierno local. En la democracia, tal como la entendemos, los ciudadanos deberían tener la posibilidad de participar en la toma de las decisiones políticas que les afectan. Por ello es necesario establecer un sistema permanente de participación y de intercambio de información entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, no sólo a través del movimiento asociativo, sino también de manera individual. El carácter local de la política municipal favorece la diversidad, incluso su concepción como “laboratorio de participación e innovación social”.

- Presupuesto participativo donde los ciudadanos pueden participar y decidir las inversiones municipales.
- Apoyo al movimiento asociativo y participación del mismo en organismos autónomos municipales y en comisiones sectoriales.
- Referéndum vinculante, a escala municipal y de barrio, sobre cualquier tema que afecte a estos niveles territoriales, incluyendo la revocación de proyectos y normativas municipales.
- Posibilitar la formulación de iniciativas legislativas populares de carácter local, respaldadas por un mínimo del 3% de los/as ciudadanos/as, para elevar al Pleno del Ayuntamiento mociones o propuestas de competencia municipal.
- Administración Digital, aprovechando las nuevas tecnologías para una comunicación directa de los/as ciudadanos/as con los representantes políticos y la administración. Medidas que garanticen el acceso a las nuevas tecnologías de la información a las personas con menos recursos.
- Establecimiento de cauces reglamentarios para que los ciudadanos puedan exponer sus propuestas y demandas, incluyendo la posibilidad de interpelar directamente al alcalde.
- Establecer el día de debate ciudadano sobre el estado del municipio.
- Información y control ciudadano del desarrollo y ordenación urbanística del municipio.

4.2 Reforma de los gobiernos locales

LOS VERDES plantearemos en el próximo período legislativo la necesidad de MODIFICAR LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL así como las leyes municipales de las Comunidades autónomas con competencias en materia de régimen local, y el conjunto de leyes sectoriales que afecten a temas de interés local y territorial, para construir un nuevo modelo de poder local en el estado español, concordante con el que se da en toda la Unión Europea , con la voluntad

de hacer efectivos los siguientes principios y objetivos generales:

- Situar los derechos y las necesidades de la ciudadanía. Como primer referente y condición de todas las asignaciones competenciales, de distribución de recursos y de prestación de servicios públicos.
- Aplicar de manera efectiva los principios de autonomía y subsidiariedad en la asignación y distribución de competencias y recursos, entre los diversos niveles político administrativos (es decir, en los cuatro niveles básicos: local, regional, estatal y comunitario europeo). El ámbito político administrativo del poder local debe disponer de competencias y de recursos suficientes para incidir de manera inmediata, determinante o significativa, en la ordenación y gestión de los servicios que afecten a su colectividad y territorio.
- Las competencias y servicios se deben prestar siempre a través de aquella institución político-administrativa del poder local que, siendo la más próxima posible a la persona, garantice la prestación, en función de los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.
- La legislación local debe garantizar unas funciones, facultades y servicios mínimos en todos sus ambientes competenciales locales: gestión directa o indirecta de la totalidad o parte de los servicios: intervención en la planificación o ejecución que corresponda a otros niveles de la administración local, del gobierno autonómico, estatal o comunitario, en cualquiera de las formas de colaboración y cooperación entre administraciones.

4.3 Convivencia, justicia de proximidad y resolución pacífica de los conflictos

La justicia debe garantizar la tutela judicial efectiva, lo cual hoy por hoy no es del todo real. Con este objetivo es necesaria una administración que responda a criterios de eficacia, agilidad y proximidad. Planteamos, desde una óptica de radicalidad democrática, la creación de una justicia municipal o de proximidad, que debería incluir las siguientes particularidades:

- Juzgados de paz: competencias para resolver conflictos vecinales y proceder a la conciliación de las partes.
- El juez o la jueza deba ser licenciado o licenciada en derecho, con experiencia suficiente, a propuesta por el Pleno municipal y nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Su demarcación y planta judicial debería coincidir con el término municipal.
- Constituir el Consejo de Justicia Municipal con representaciones judiciales de las diferentes administraciones y de entidades profesionales y socioeconómicas.
- Debe ser una justicia gratuita, con procesos rápidos y fundamentalmente orales.
- Su financiación debe ser a cargo de la administración autonómica y estatal, mientras que el municipio aportará locales y personal administrativo.

- Deberán conocer, como ejemplos más significativos, asuntos de orden civil , como la mediación y conciliación, reclamación de deudas inferiores a 600 euros., defensa de personas consumidoras, juicios sobre propiedad horizontal – impugnación de acuerdos de junta de propietarios y propietarias, ejecución de acuerdos comunitarios, etc.–, medidas cautelares urgentes en materia de familia; de orden penal , las previstas en el CP y la LECr por los actuales juzgados de paz –ej.: malos tratos tipificados de faltas, faltas por robos hasta 600 euros–, ciertos delitos sobre bienes públicos, de la circulación de vehículos en vías urbanas, robos de baja intensidad como “el tirón”, conducir bajo el efecto de drogas o alcohol; del orden contencioso-administrativo , procesos que tengan por objeto la imposición de sanciones municipales hasta 600 euros, imposición directa de sanciones por infracciones de tránsito y seguridad vial en vías urbanas, con tramitación municipal.

- Somos conscientes de que esta propuesta necesitará de cambios legislativos, como, la modificación de la Ley orgánica del poder judicial, las leyes procesales civil, penal y contencioso-administrativa, el Código Penal, la Ley orgánica de cuerpos y fuerzas de seguridad, y la Ley de tránsito y seguridad vial. La ciudad es hoy un espacio heterogéneo donde hay que organizar la convivencia de diferentes realidades e intereses (urbanísticos, sociales, económicos, culturales, convivenciales...) y donde encontramos realidades urbanísticas o barrios de perfiles diferentes y con personas de estatus sociales y económicos diferentes.

- La seguridad no puede basarse exclusivamente en más servicios policiales o más justicia penal. Son necesarias políticas públicas de prevención, de inclusión social, de reducción de los factores de riesgo, de servicios públicos de calidad.

- La participación ciudadana en la elaboración de políticas de seguridad son imprescindibles.

- El buen funcionamiento policial se debe complementar con la puesta en funcionamiento de la justicia municipal o de proximidad.

- Modelo policial integral que favorezca la eficacia y la eficiencia y que contribuya a sumar esfuerzos, humanos y técnicos, para la coordinación y cooperación policial entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las policías locales, que responda a la demanda de la ciudadanía, convirtiendo la seguridad ciudadana en un servicio público de calidad.

- La Junta Local de seguridad es el marco idóneo donde desarrollar los planes estratégicos de seguridad, la elaboración de los mapas de delincuencia y la coordinación de los diferentes cuerpos policiales.

4.4 El municipio como núcleo de la sociedad de la información

La implantación de las tecnologías de la información (TIC) a las ciudades y su generalización y extensión a los distintos ámbitos de la vida social – administraciones públicas, actividades económicas, formativas y de tiempo libre, vida doméstica – se debe hacer pensando también en la contribución decisiva que

pueden dar a la SOSTENIBILIDAD de la vida urbana, en un doble sentido:

a) Planes municipales para el desarrollo de la ciudad de la información, que favorezcan la incorporación de los ciudadanos a un uso cotidiano de las nuevas tecnologías de la comunicación. El plan contará con los siguientes objetivos:

- Universalizar el acceso a la red y a los servicios informáticos municipales.
- Crear una Intranet participativa con conexión con los agentes sociales del ayuntamiento.

b) Plan municipal de desarrollo de la democracia en red, con las siguientes medidas:

- Información y política municipal para incentivar la participación política al aumentar la información sobre los asuntos municipales y la facilidad de acceso a los mismos: la retransmisión por Internet de los plenos municipales, el acceso a documentación clave como planeamientos, propuestas, documentos técnicos, planos, etc... la posibilidad de solicitar documentos u otros soportes blandos a las oficinas técnicas correspondientes...

- Participación política abierta.
- Chats periódicos del alcalde, al menos coincidiendo con los debates del estado de la ciudad.
- Buzón de preguntas de los concejales.
- Sesiones públicas de control, y comisión de peticiones ciudadanas.
- Foros de opinión sobre política municipal.

4.5 Medios de comunicación públicos plurales e independientes

En un contexto de fuerte concentración y globalización mediática, Los Verdes entendemos la comunicación local (periódicos, revistas, radios, televisiones o Internet) como un fenómeno que permite fortalecer e incentivar unos hábitos democráticos y una cultura de la participación entre la ciudadanía. Asimismo, consideramos que pueden contribuir a una revitalización de la vida asociativa, social o económica del municipio.

- El Ayuntamiento, como poder democrático más próximo a la población, debe tener derecho a impulsar unos medios de comunicación propios. Se debe garantizar, por lo tanto, (tal como prevé la actual ley de televisiones locales) el acceso a frecuencias de radio y televisión.
- El Ayuntamiento, asimismo, debe poder participar en los procesos de adjudicación de frecuencias de radio o televisión de proximidad de titularidad privada, cuyo ámbito de emisión afecte al territorio.

- Los entes locales deben impulsar y garantizar unos medios de comunicación de titularidad pública que sean rigurosos, plurales e independientes. Para asegurar esto, LOS VERDES proponemos la creación de un Consejo Municipal de la Comunicación, con competencias sobre todos los medios de titularidad pública, con presencia no solo de todas las fuerzas políticas representadas en el consistorio, sino también con la participación del tejido social y cultural del municipio y de los profesionales de esos medios de comunicación. La función de éste deberá ser la de garantizar unos medios de comunicación plurales, con independencia informativa y de calidad.